

ria y ajustada á la ley que V. E. ha dado.

El señor PRESIDENTE.—La cuestión la he planteado, precisamente en la forma que lo ha dicho el señor Coronel Zegarra. El señor Ruiz, ha entrado á discutir la esencia misma de las elecciones, porque era necesario entrar en antecedentes; pero el objeto que el Senado persigue no es otro que el de despejar las dudas que la Mesa tiene respecto del cumplimiento del artículo 81 de la ley electoral para proceder á la incorporación, tal como se hace en los casos correctos. Así es, pues, que el asunto que pasa á las comisiones no es otro que el expuesto por el señor Coronel Zegarra.

El señor CARMONA.—¿Qué va á pasar á las comisiones?

El señor PRESIDENTE.—Si ha llegado el caso de que conforme al artículo 81 de la ley electoral, estas elecciones son de aquellas en que la Mesa debe, por sí y ante sí, proceder á la incorporación. Pero para eso tendrá la Comisión que estudiar los antecedentes de esta elección, como lo ha hecho el señor Ruiz, cuando ha tratado de apoyar que son legítimas. Sin que esto quiera decir que la Cámara va á inmiscuirse, ni tomar resolución ninguna, en ese sentido, porque no es de sus atribuciones legales, y yo creo que absolutamente debe hacerlo.

—Dado el punto por discutido se procedió á votar, resolviéndose por mayoría de votos que el asunto pasara á las comisiones de Legislación y Constitución.

El señor WARD ADRIAN.—Excelentísimo señor: Pido que conste que mi voto es en contra, y las razones que tengo son: que creo que el Senado ni directa ni indirectamente tiene derecho de inmiscuirse en una elección; V. E. estaba en el deber de haber proclamado al senador que ha sido elegido. Si ha habido defectos en la elección que vengan otros medios de remediarlos; pero el Senado no tiene derecho, ni

directa ni indirectamente de inmiscuirse en esa elección. Mi voto, pues, es en contra.

El señor PRESIDENTE.—Permítame el H. señor Ward. Si el Senado no tiene ese derecho, menos puede tenerlo la Mesa en un caso en que, francamente, el ánimo duda y el espíritu vacila. (Aplausos). Por eso es que la Mesa ha consultado el punto á la Cámara.

El señor WARD ADRIAN (interrumpiendo).—No comprendo el por qué de las dudas de V. E. La ley manda terminantemente, hacer la incorporación de un senador que presenta documentos legales. Yo no me mezclo á juzgar si es legal ó no la elección; lo único que importa saber es si los documentos se han mandado como dispone la ley, y si se han presentado así, la Mesa estaba obligada á hacer la incorporación, y no debió dar conocimiento de estos documentos á la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Répito al H. señor Ward que si el Senado no se pronuncia en este asunto, menos podía hacerlo la Mesa.

Se levanta la sesión. (Aplausos).
Por la Redacción.—

Manuel M. Salazar.

31a. sesión del miércoles 16 de setiembre de 1908

Presidencia del H. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda, Bezaña, Capelo, Carrillo, Carmona, Castro Iglesias, Coronel Zegarra, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Flores, Larco H., León, López, Loredo, Lorena, Menéndez, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Puentev, Revoredo, Reinoso, Río del, Rivera, Ruiz, Samanez, Seminario, Santa María, Salcedo, Trelles, Tóvar, Urteaga, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F.,

Ríos, y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se tramitó el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, avisando recibo del informe que se le ha pedido en la solicitud de los vecinos del distrito de Laramate, sobre su anexión al cercado de Ica, y que ha tenido á bien oír á la Sociedad Geográfica.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo informada la solicitud de doña Moraima Isabel Padrón viuda de León, sobre premio pecuniario.

A la Comisión de Premios.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo el expediente del teniente primero de la Armada don Julio Abel Raygada, pedido por la Comisión Principal de Guerra.

A la indicada Comisión.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que crea plazas en los ramos de Correos y Telégrafos.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que concede premio pecuniario á las hijas de don Simón Irigoyen.

A las Comisiones de Premios y Principal de Presupuesto.

El que aumenta partidas del ramo de correos que deben consignarse en el pliego extraordinario del mismo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, anunciando, que esa H. Cámara ha aprobado la propuesta del Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase al Capitán de Navío graduado don Nicanor Asín.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara.

Recomendando, á solicitud del H. señor A. F. León, preferencia en el debate para el proyecto que concede un ascenso á los oficiales del monitor Manco Capac, y los declara comprendidos en la ley de 3 de noviembre de 1903, para los tripulantes de la corbeta "Unión".

S. E. atendió la recomendación y dispuso que se contestara el oficio y se archivara.

Comunicando que esa H. Cámara ha aprobado las siguientes redacciones:

De la ley que concede prórroga de la licencia concedida á doña Cristina Linares viuda de Barrón para residir en el extranjero.

A sus antecedentes.

La que separa el pago de Huancarpata del distrito de Santa Ana, del cercado del Cuzco, y lo anexa al primer distrito de Anta.

A sus antecedentes.

De la que eleva á la categoría de ciudad y de villa, respectivamente, á los pueblos de Juliaca y Acora, provincia de Puno.

A sus antecedentes.

De la que manda consignar en el próximo Presupuesto y en el siguiente Lp. 500 para concluir el edificio del hospital de Mollendo y el cerco del cementerio.

A sus antecedentes.

De la que eleva á villa el pueblo de Lachaqui y á pueblo el caserío de Huayupampa, provincia de Can- ta.

A sus antecedentes.

De la que concede permiso á don Temístocles Molina Derteano, para ejercer el cargo de Cónsul de la República de Santo Domingo en Trujillo.

A sus antecedentes.

De la que eleva á villa el pueblo de Huamanguilla, provincia de Huanta.

A sus antecedentes.

TELEGRAMA

De los honorables señores Matto y Rojas, miembros de la Comisión que representa á la Cámara en la

inauguración del ferrocarril al Cuzco, participando que ha tenido lugar esa ceremonia, y que el pueblo agradece con entusiasmo el envío de la Comisión.

Al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que vota Lp. 200 para el mobiliario de los Juzgados de Primera Instancia del Departamento de Apurímac.

De la Auxiliar de Guerra, en la solicitud de doña Lorenza González viuda de Oyague, sobre concesión de montepío.

De la misma, en la solicitud de doña María Grimanesa Velazco, sobre concesión de montepío.

De la misma, en el expediente de doña Santos Ulloa viuda de Iturriaga, sobre aumento de montepío.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

De la Principal de Guerra, en el ascenso, en revisión, á la clase de Coronel efectivo del Teniente Coronel don Octavio Negrete, con dos firmas.

De la misma, en el ascenso, en revisión, á Coronel efectivo del graduado don Juan Mariano Rivera, con dos firmas.

De la de Premios, en el proyecto en revisión, que concede á doña Mercedes Rubina viuda de Yepes aumento de pensión, con dos firmas.

Los anteriores dictámenes quedaron en mesa para completarse las firmas.

PROYECTOS

Del señor Larco Herrera, votando en el Presupuesto General Lp. 300, por una vez, para la construcción de una cárcel en Otuzco.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

SOLICITUDES

De varios vecinos del pueblo de Santiago, de la provincia de Huarochirí, pidiendo que se vote partida

en el Presupuesto General para dotar de agua potable al mencionado pueblo.

A las Comisiones de Obras Públicas, Higiene y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor LARCO HERRERA hizo el siguiente por escrito:

Excmo. Señor:

El impulso dado á la primera enseñanza con las medidas tomadas para hacer eficaz su carácter obligatorio y la creación de los centros escolares, determina la imperiosa necesidad de proveer con el mayor cuidado al aseo é higiene de las escuelas, á fin de evitar los inconvenientes de la aglomeración de personas en un mismo local y propender á la conservación de la salud física de los escolares, como condición necesaria para su desarrollo intelectual.

La necesidad de adoptar medidas al respecto se hace más palpable fuera de la capital de la República, donde es clamoroso el desasimiento en que se mantienen las escuelas, con grave peligro para la salud y la vida de los menores obligados á concurrir á ellas diariamente.

Como la importancia del asunto merece ocupar la atención de la Representación Nacional, pido que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al Ministerio de Justicia, recomendándole que se adopte por ese despacho las disposiciones convenientes para la pintura anual interior y exterior de todas las escuelas de la República y para su desinfección periódica, siquiera cada tres meses.

Lima, setiembre 15 de 1908.

(Firmado) Víctor Larco Herrera.

El señor VIDAL, que se oficie á la H. Cámara de Diputados, recomendándole se digne dar preferencia en el debate al proyecto de ley de policía sanitaria animal, que está pendiente en esa Cámara desde la Legislatura última.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios solicitados por los honorables señores Larco Herrera y Vidal.

ORDEN DEL DIA

Extinción de la plaga de langostas en Ayacucho.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que forman el expediente.

El señor PRESIDENTE.—Estando los dictámenes en conformidad con el proyecto venido en revisión, se pone éste en debate.

El señor ASPILLAGA—Diré dos palabras, respecto al proyecto venido en revisión.

Las Comisiones no han aceptado el proyecto en revisión y han dado preferencia al propuesto por el Gobierno, porque en éste se trata de establecer una campaña en forma contra la plaga de langostas que amenaza importantes departamentos del interior, no solamente votando la cantidad necesaria, sino estableciendo las reglas y obligaciones que se impondrán á todos los habitantes de los departamentos invadidos y de los amenazados por la plaga, á fin de que cooperen á la extinción completa de ésta.

El proyecto del Gobierno se recomienda, porque de una manera eficaz conduce á extirpar ese mal, mientras que el proyecto en revisión no hace sino votar dos mil libras para reparar los daños que la plaga ha causado en el departamento de Ayacucho.

El señor SAMANEZ.—El proyecto en debate es de suma importancia y urgencia, y por eso, los autores de él pidieron con razón la dispensa de todo trámite, porque es tal la situación producida en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, que el remedio para extirpar esa plaga debe ser inmediato; pero, desgraciadamente, la primera proposición se reducía sólo

al objeto de aliviar la situación que atravesaba el departamento de Ayacucho, siendo así que hay otros donde también ha cundido esa plaga.

La Comisión ha tenido razón al proponer que se deseche ese proyecto, con el objeto de darle más amplitud, aceptando la propuesta del Gobierno; pero en esa propuesta veo una parte que merece la atención de la Cámara por ser de suma importancia, la que prescribe el trabajo obligatorio. Eso puede prestarse á muchos abusos si no se reglamenta debidamente; este es un asunto que otras personas más competentes que yo, como por ejemplo, los miembros de la Comisión de Legislación, lo tratarán debidamente.

Respecto á este punto del trabajo obligatorio, dice el proyecto que se permitirá que se subrogue á unas personas que puedan poner reemplazo; pero me parece que eso está en contradicción con la ley que es obligatoria para todos.

Me parece, pues, que es sumamente difícil tratar esta ley con acierto, sin haberla estudiado; y yo desearía que los señores de la Comisión que han estudiado el punto con detención, dieran algunas explicaciones al respecto. Eso sí, desearía que no se postergara la dación de esta ley, porque la creo urgente y necesaria.

El señor ASPILLAGA.—Conformándome con lo que dice el H. señor Samanez, yo preferiría que se publicara el proyecto del Ejecutivo, porque contiene disposiciones que son muy nuevas entre nosotros. La Comisión podría explicar lo que es el proyecto de una manera general, y artículo por artículo, y podría responder á las objeciones del H. señor Samanez; pero yo prefiero que se publique, y después se podrá discutir.

El proyecto indudablemente que será eficaz; se recomienda desde que la Cámara sepa que las sumas votadas para extirpar la langosta en

Ayacucho, no se han aprovechado; que se ha votado el dinero, inútilmente, por falta de organización. El proyecto, además, es amplio; sus disposiciones no solamente serán aplicables á Ayacucho y Huancavelica, sino á todos los departamentos que estén en igualdad de circunstancias; pero, como contiene disposiciones nuevas, yo pido que se publique antes de entrar en el debate.

El señor SAMANEZ.—Yo me adhiero al pedido del H. señor Aspíllaga; conocedor de lo que ha ocurrido con las cantidades dadas para el departamento de Ayacucho, pude asegurar que lo que acaba de decir Su Señoría es exacto; así es que conviene que se publique el proyecto; pero eso sí, pediría que cuando más se discuta pasado mañana.

El señor ASPILLAGA.—Yo debo indicar la conveniencia de que cuando se publiquen esta clase de asuntos, debe mandarse un número suficiente de ejemplares, para que se reparta entre los señores Senadores; porque sucede, muchas veces, que en proyectos importantes que se publican no tenemos conocimiento de ellos, sino de una manera ocasional.

—Consultado por S. E. el aplazamiento del debate hasta que se haga la publicación de los documentos del expediente, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

Proyecto elevando la villa de Casma al rango de ciudad

El señor SECRETARIO leyó el proyecto y dictamen que siguen: El Congreso, etc.

Considerando:

Que la villa de Casma, capital de la provincia de Santa, merece ser elevada al rango de ciudad;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á ciudad la villa de Casma, capital de la

provincia de Santa, en el departamento de Ancash.

Dada, etc.

Comuníquese, etc.

Lima, 9 de setiembre de 1908.

(Firmado).—César A. E. del Río. Cámara de Senadores.

Comisión de Demarcación Territorial.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley presentado por el Senador del departamento de Ancash, H. señor del Río, elevando al rango de ciudad la villa de Casma, capital de la provincia de Santa, en el indicado departamento.

El pueblo de Casma fué elevado á villa por decreto de 23 de marzo de 1857, en atención á su cultura, población y riqueza agrícola.

En los cincuenta años corridos la villa de Casma ha llegado á un grado de progreso, relativamente superior á muchas ciudades del departamento y, especialmente, de las ubicadas en el litoral peruano; y como, por otra parte, su población no baja de dos mil quinientos habitantes, con arreglo al censo de 1876, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis el proyecto de ley á que se refiere este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de setiembre de 1908.

(Firmado).—Severiano Bezada.

—Felipe Fernández.—Ricardo Rivera.

El señor PRESIDENTE.—Estando conforme el proyecto con el dictamen, se pone éste en debate.

—Sin observación, se dió por discutido el dictamen, y, votada su conclusión, fué aprobada.

Proyecto elevando á ciudad la villa de Cajatambo.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la villa de Cajatambo, capital de la antigua provincia de su nombre, merece el título de ciudad;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á ciudad la villa de Cajatambo, capital de la provincia de su nombre, en el departamento de Ancash.

Dada, etc.

Comuníquese, etc.

Lima, 9 de setiembre de 1908.

(Firmado) **César A. E. del Río.**

Cámara de Senadores.

Comisión de Demarcación Territorial.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley presentado por el Senador por Ancash, H. señor del Río, elevando á la categoría de ciudad la villa de Cajatambo, capital de la provincia de su nombre, en el departamento de Ancash.

El pueblo de Cajatambo, creado por la administración de Bolívar, fué elevado á villa por ley de 4 de setiembre de 1842; esto es, desde ahora sesenta y siete años; tiempo más que suficiente, para adquirir un grado de desarrollo y progreso que lo coloca en condiciones de merecer el título de ciudad que le confiere el proyecto.

Por otra parte, la población de Cajatambo, que en 1876 fluctuaba al rededor de dos mil habitantes, cuenta hoy con una población no menor de dos mil quinientas almas, ya por las deficiencias de que se acusa al censo del indicado año, ya por el aumento natural de la población.

Por estas breves consideraciones, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis el proyecto á que se refiere este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado).—**Severiano Bezada.**
Felipe Fernández.—Ricardo Salcedo.

El señor PRESIDENTE—Estando conforme el proyecto con el dictamen, se pone éste en debate.

—Sin observación, se dió por discutido el dictamen, y, votada su conclusión, fué aprobada.

—**Proyecto sobre reconstrucción del colegio de San Luis Gonzaga de Ica.**

El señor SECRETARIO leyó los documentos que van en seguida:

Proyecto

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es indispensable la reconstrucción del edificio en que funciona el Colegio Nacional de San Luis Gonzaga de Ica, que se halla en estado ruinoso;

Ha resuelto:

Artículo único.—Votar para la reconstrucción de dicho establecimiento de instrucción, la suma de mil doscientas libras peruanas que se consignarán en el Presupuesto General de la República, correspondiente al año próximo de 1909.

Comuníquese, etc.

Lima, 13 de agosto de 1908.

Carlos Alvarez Calderón.—Augusto Ríos.

—
Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción.

Señor:

El proyecto de los HH. señores Ríos y Alvarez Calderón, destinando la suma de mil doscientas libras, para la reconstrucción del edificio en que funciona el Colegio Nacional de San Luis, de Ica, es aceptable en concepto de vuestra Comisión de Instrucción.

Según los datos obtenidos por vuestra Comisión, el edificio de dicho colegio es bastante extenso y requiere ser reconstruido, conforme á los modernos principios de la higiene escolar; pues se halla ruinoso y lo poco que de él hay utilizable es ya inadecuado para el objeto á que está destinado.

Es por esto de sentir vuestra Comisión de Instrucción, que prestéis vuestra aprobación al proyecto de los HH. señores Senadores por Ica.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1908.

Manuel C. Barrios.—Antonio Lorenza.

Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

El proyecto presentado por los HH. Representantes del departamento de Ica, señores Calderón y Ríos, merece todo apoyo, pues mediante él, se va á satisfacer la necesidad de reconstruir el edificio en que actualmente funciona el Colegio Nacional de San Luis Gonzaga.

Los antiguos locales destinados á la segunda enseñanza no corresponden á su objeto, y, se hace, por lo mismo, indispensable, dado el desarrollo que la instrucción va tomando, proveer cuanto antes á los gastos que su reparación demanden, y es en mérito de esta razón que la Comisión Auxiliar de Presupuesto encuentra aceptable el proyecto referido, y os pide que lo aprobéis, con la única restricción de que el gasto se verifique con los fondos destinados por ley vigente al ramo de instrucción; de manera que con el presupuesto especial para el año próximo de 1909, el Ejecutivo debe consignar la suma de mil doscientas libras, así se satisfará una necesidad premiosa, sin salir de los límites que por ley se han determinado al importante ramo de instrucción.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de setiembre de 1908.

Severiano Bezada.—Julio Revoredo.

El señor PRESIDENTE.—Estando conforme los dictámenes con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor DEL RIO.—Creo, excellentísimo señor, que este proyecto

no ha sido bien estudiado. No hace muchos días que aprobamos un proyecto votando en el Presupuesto General la cantidad de Lp. 10,000 para los colegios de instrucción media de la República, á fin de ensancharlos, reedificarlos, etc., etc.; una vez aprobado este proyecto de carácter general, no creo correcto aprobar proyectos parciales, máxime si han de gravar los fondos de instrucción primaria que no pueden dedicarse á objetos distintos de los creados por la ley.

La ley de la materia prescribe, si mal no recuerdo, que las subvenciones que daban las juntas departamentales á los colegios de instrucción media, cuando se expidió la ley invocada, se continuarian abonando con cargo á los fondos de instrucción.

De manera, pues, Excmo. Señor, que si se tiene en cuenta la prescripción legal á que acabo de referirme; y de que no ha muchos días que aprobamos el proyecto de carácter general á que he aludido, que está tramitándose en Diputados, no es correcto aprobar el proyecto que se debate; y porque tras él vendrán otros muchos porque todos los Representantes tienen el mismo derecho para hacer iguales pedidos, puesto que no habrá colegio nacional que no necesite de igual beneficio, lo que producirá el desequilibrio en el Presupuesto, cosa que debemos evitar; y es por esto que deseo que la Cámara medite en esto antes de dar su voto.

El señor RIOS.—Excmo. Señor: Este proyecto fué presentado antes que se sancionara el proyecto á que hace referencia el honorable señor del Río; pero ese proyecto, que vota diez mil libras anuales para la reconstrucción de los colegios, por la cantidad misma que se destina á ese objeto, se puede estimar como irrealizable de pronto, porque en el Presupuesto Fiscal hay un menor ingreso de ciento cincuenta mil libras, y en la misma proporción deben re-

bajarse los gastos; de manera que no será posible que en el próximo Presupuesto se consigne esa suma para la reconstrucción de colegios; y, mientras tanto, el edificio en que funciona el colegio de San Luis Gonzaga, de Ica se encuentra en estado ruinoso y casi inhabilitado para el objeto á que se le destina. Solo hay un pequeñísimo patio, cuyos techos están cayéndose y requieren una reparación inmediata.

Así es, pues, Excmo. Señor, que teniendo en cuenta estas circunstancias, espero que el Senado otorgue su aprobación al proyecto.

El señor DEL RIO.—No pongo en duda, Excmo. Señor, que el colegio de San Luis Gonzaga, de Ica se encuentre en estado ruinoso, desde que más ó menos, en este estado están casi todos los colegios de instrucción media de la República; pero no es esa la cuestión, sino que no es serio que después de haber aprobado ha pocas sesiones un proyecto de ley general, aprobemos otro de carácter particular con el mismo objeto; y porque la misma razón que alega el H. señor Ríos para temer que no se consigne en el Presupuesto próximo la partida de Lp. 10,000.0.00, la hay para temer que no se consignen partidas sueltas.

Por otra parte, como ya lo he dicho, no es correcto votar partidas con aplicación á fondos destinados á la instrucción primaria en toda la República: votada una partida con carácter general, no es correcto votar partidas aisladas con el mismo fin; los fondos de instrucción primaria tienen por objeto esta instrucción, este es el objeto que la ley les ha señalado; y no es, por lo mismo, aceptable que se vote partidas con distinto objeto á cargo de esos fondos.

Espero, por esto que la Cámara se fije bien en esto, antes de emitir su voto.

El señor RIOS.—Excmo. Señor: El proyecto fija la suma de mil 200 libras, consignadas en el Presu-

puesto General de la República, y la Comisión Auxiliar de Presupuesto opina porque se consignen en el Presupuesto de Instrucción; pero esto es inaceptable porque los fondos destinados á la instrucción tienen objetos determinados. La tercera parte de las rentas de instrucción que se consigna en el Presupuesto está considerada en los presupuestos de los colegios nacionales para los servicios ordinarios; de modo, pues, que en este punto, es inaceptable lo opinado por la Comisión Auxiliar de Presupuesto; y por eso el proyecto consigna esa suma en el Presupuesto General de la República.

En cuanto á lo que acaba de decir el honorable señor del Río, referente al proyecto general, repito, que lo creo impracticable de pronto, por lo menos para el año próximo; y, entre tanto no se podría satisfacer la urgente necesidad de reconstruirse, que tiene ese colegio nacional.

Además, aquí se ha votado un proyecto relativo á la reconstrucción general de caminos, que vota 20 ó 30 mil libras para ese objeto, y sin embargo, constantemente se están votando proyectos para la reconstrucción de caminos especiales, sin que nadie haya dicho que esto no es posible. En este caso de la reconstrucción del colegio no cabe la observación, porque, cuando más de las diez mil libras para reconstrucción de colegios, si el proyecto llega á votarse, se descontarán las mil doscientas, destinadas en el Presupuesto Fiscal para el año próximo; quiere decir, que el colegio nacional de Ica no tendrá derecho de exigir nada de esa partida, desde que se vota esa cantidad con cargo al Presupuesto General; de manera que no habrá duplicación de gastos.

El señor DEL RIO.—Excmo. Señor, he creído que V. E. había puesto en debate el dictamen de la Comisión, que opina porque se apruebe el proyecto con cargo á los

fondos de instrucción primaria; pero si se trata de votar la partida en el Presupuesto, sin aplicarla á dichos fondos, la cosa muda de especie y no me opongo al proyecto, pues creo que el Ejecutivo tomará la partida de las Lp. 10,000, una vez que esta se apruebe.

El señor PRESIDENTE.—Lo que está en discusión es el proyecto, por cuanto difiere en parte de lo que propone la Comisión.

El señor DEL RIO.—Volviendo al asunto, dire: que no es exacto que la Cámara, como lo acaba de afirmar el honorable señor Ríos, haya aprobado proyectos particulares sobre caminos, después de aprobar el de carácter general que vota Lp. 66,000.0.00 para la vialidad nacional: verdad que se han presentado algunos proyectos; pero no ha llegado á aprobarse ninguno hasta ahora.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Exmo. Señor: yo no creo que haya dificultad en que la Cámara preste su aprobación á este proyecto, por el hecho de haber aprobado un proyecto de carácter general, porque no hay oposición entre uno y otro. El proyecto general no tiene por objeto simplemente, contribuir á reconstruir los colegios cuyo local esté en malas condiciones, sino á dotarlos de los elementos necesarios á la instrucción, á comprar laboratorios de química, gabinetes de física, á dotarlos de todos los elementos necesarios; de modo que es una cantidad que no va á destinarse únicamente á la reconstrucción de los colegios.

De otro lado, la reconstrucción del colegio nacional de San Luis Gonzaga, de Ica es de carácter urgente; el local en que funciona es bueno pero antiguo, y necesita reparaciones que no se han hecho en él desde hace muchísimo tiempo; últimamente la dirección del colegio ha aplicado muchas de sus rentas á componer parte del colegio, en lo que era más urgente; ha construí-

do una fachada bastante decente y ha tratado de mejorar todas las condiciones del colegio; de manera que hoy casi se requiere con mayor urgencia esta subvención que hemos pedido porque sería dejar la obra inconclusa y es lástima que después de haberse gastado cantidades de consideración en levantar esa Institución, la dejáramos abandonada por falta de recursos.

El H. señor Ríos, ha precisado bien el punto; si la Cámara aprueba este proyecto quiere decir que para la reconstrucción del colegio de San Luis Gonzaga de Ica no se pedirá nada de los fondos que se voten en la partida general, ya se habrá llenado esa necesidad; y mientras tanto, se habrá evitado que un establecimiento que hace honor al Departamento de Ica, pueda desaparecer.

Se trata, pues, de una obra urgente, de importancia y que no se opone en lo absoluto á la partida que se ha votado con carácter general.

El señor REINOSO.—Yo siento mucho no estar de acuerdo con el proyecto, porque la razón aducida por el honorable señor del Río, me parece muy atendible. Si se ha expedido una ley, votando Lp. 10,000 anuales para la refección de los locales de los colegios de instrucción media y la provisión de laboratorios y gabinetes, es natural suponer que esta suma no ha de invertirse inmediatamente y sin acierto y estudio maduro; la aplicación de esa suma ha de estar encomendada al Gobierno y éste la irá empleando gradualmente en aquellos establecimientos que lo requieran con mayor urgencia. Por supuesto que esa suma es completamente escasa ó exigua para todas las necesidades que hay que satisfacer por el momento; y hay que esperar que la discreción del Ministerio del ramo, haga invertirla con provecho; de manera que si el colegio nacional de San Luis Gonzaga, de Ica requiere una refección inmediata, sería preciso hacérselo presente al Gobierno, á fin de que de

preferencia aplique en ese colegio la parte correspondiente de la partida votada en globo. Eso es lo correcto y conducente; pero expedir una ley para cada caso sería como normarle al Gobierno la conducta que ha de observar; y como todos estimarían urgente las necesidades de los colegios de las localidades que representan, se vería el Gobierno en la atingencia de atender á todo el mundo con la preferencia que reclamara.

No creo, pues, necesario que se expida una ley especial para cada caso; y más bien hay que fiar en que estas necesidades queden comprendidas en el alcance que tenga la ley general.

Por estas razones, creo que no es viable el proyecto.

El señor RIOS.—Excmo. Señor, el proyecto á que hace referencia el honorable señor Reinoso se acaba de aprobar en el Senado y todavía no ha sido aprobado en la H. Cámara de Diputados; y creo, que por las circunstancias del Erario Nacional, ese proyecto no pasará de un buen deseo, por lo menos para el año entrante; entre tanto, la reconstrucción de este edificio reviste caracteres de verdadera urgencia.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, resultaron 14 votos en favor y 12 en contra.

El señor PRESIDENTE.—No resultando número en ningún sentido, queda para votarse en la próxima sesión.

Médico titular para el distrito de Carhuaz.

—El señor SECRETARIO leyó el proyecto y dictámenes que siguen:

Proyecto

Los senadores que suscriben, tienen el honor de someter á la liberación de la H. Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que los habitantes de los distritos de Carhuaz, Marcará y Parahuancá, de la provincia del cercado de Huaraz, se hallan frecuentemente amenazados de sufrir enfermedades contagiosas que se han hecho endémicas por no existir en esos lugares facultativos, encargados de combatir las epidemias reinantes.

Que por esta causa, van despoblándose aquellos distritos, sin que pueda hacerse sentir la acción del médico titular de la provincia por la gran extensión territorial y el crecido número de sus pobladores.

Que para atender con más eficacia el servicio que demanda la inmediata asistencia de los enfermos atacados de enfermedades infecciosas, se hace necesario dictar medidas que salven la afflictiva situación, por la que atraviesan los habitantes de aquellos distritos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase la plaza de médico titular en el distrito de Carhuaz de la provincia del cercado de Huaraz, con jurisdicción en los distritos de Marcará y Parahuancá de la misma provincia, con el haber mensual de doce libras peruanas que se consignarán en el Presupuesto Departamental de Anchas.

Dada, etc.

Lima, 17 de agosto de 1908.

Carlos M. López.—A. E. Vidal.

Comisión de Higiene.

Cámara de Senadores.

Señor:

El acrecentamiento de las poblaciones deriva rectamente de la normal reproducción de sus habitantes, que se realiza en progresión geométrica; más cuando actúan causas que lo entran, diezmándolo, como son las endemias y epidemias, no sólo se mantiene en estado estático, sino que sufren desmedro ó pérdida, que producen la decadencia del desarrollo de los pueblos.

Vuestra Comisión, bien penetrada de la existencia de enfermedades infecciosas, ya de carácter epidémico ó endémico, en los lugares señalados por los honorables autores del proyecto precedente, y llena de convicción acerca de la necesidad de la intervención médica para conjurar y combatir aquellos factores de despoblación y de depresión económica, no puede menos que apoyar el proyecto de los honorables senadores por Ancahs, proponiendo la creación de una plaza de médico titular en el distrito de Carhuaz, imputándose el gasto de su dotación al Presupuesto Departamental de Ancahs, y os pide que sancionéis el proyecto en referencia. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de agosto de 1908.

Belisario Sosa.—R. L. Flores.—Antonio Lorena.

Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Los honorables señores senadores, doctor Carlos M. López y Arturo E. Vidal, han presentado á la consideración del Senado el proyecto de ley, materia de este dictamen, creando la plaza de médico titular en el distrito de Carhuaz, con jurisdicción en los de Marcará y Pariahuanca, de la provincia del cercado de Huaraz.

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto reproduce las razones aducidas por la Comisión de Higiene, y es de sentir que aprobéis el mencionado proyecto, mandando consignar en el Presupuesto Departamental de Ancahs para 1909 la partida de Lp. 144 destinada á atender el urgente servicio á que se refiere.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de setiembre de 1908.

Severiano Bezada.—Julio Revoredo.

El señor PRESIDENTE.—Estando conformes los dictámenes con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor CAPELO.—Me llama la atención que en ese proyecto se trate de dotar de médico á un distrito; el Perú tiene mil distritos, por consiguiente, habrán mil médicos. Hoy con los médicos de Departamento ya no se pueden encontrar médicos ni con cuatrocientos soles al mes, así es que ahora con los de distrito no los encontraremos ni por cuatro mil. Después, si esos médicos se pagan por la Junta Departamental. ¿Por qué vamos á dar una ley á este respecto?

Yo aprovecho esta ocasión para ocuparme de un asunto que me llama mucho la atención: aquí se nos habla á cada rato de la autonomía departamental, se nos dice: las juntas departamentales deben existir porque desempeñan tales y cuales funciones; y el hecho es que son tan desgraciadas que no desempeñan ni siquiera la función de repartir el dinero que pagan, porque los senadores y diputados lo hacen aquí; de modo que las juntas se encuentran con un presupuesto hecho de una pieza. Si ese médico es necesario, que lo discutan allá; si lo creen así, lo propondrán y aquí se aprobará. Si la Junta Departamental no ha propuesto ese médico, debemos suponer que no es necesario.

Yo creo, pues, que debe pedirse informe á la Prefectura de ese Departamento ó á la Junta Departamental, para saber hasta qué punto se puede uno apartar de la regla general creando estos médicos de distrito, que son una amenaza; porque mañana todos los representantes nos veremos urgidos por los distritos de nuestros departamentos, pidiéndonos que se les dote de médicos; y tendremos que decir nō, ó echarnos á crear puestos por mayor. Veo, pues, en esto un peligro; y por eso desearía que el asunto se discutiera un poco mejor.

El señor LOPEZ.—Exmo. Señor, no se ha ocupado la Junta Departamental de Ancahs en proveer de médico titular al distrito de Carhuaz, porque sucede aquí lo que acaba de decir el honorable señor Capelo: las juntas departamentales hacen sus presupuestos, vienen aquí y los representantes los cambian completamente.

Respecto á las causas que motivan el proyecto que hemos presentado, es indudable que el honorable señor Capelo no conoce mi Departamento, menos mi provincia y mucho menos el distrito; pero yo como profesional que soy, veo continuamente que médicos de Huaraz son llamados á Carhuaz por particulares, ó mandados allá por la Junta Departamental ó la Dirección de Salubridad; de manera, pues, que esto está probando que ese es un distrito donde constantemente se necesita de la permanencia de un médico, y esto se ve perfectamente en los diarios de la Capital. El señor Capelo, naturalmente no se preocupa de leer ciertos telegramas que no le atañen á él; pero cualquiera que tenga esa curiosidad, verá que continuamente muchos médicos están en marcha al distrito de Carhuaz.

En cuanto á la razón aducida por el honorable señor Capelo de que por cuanto la Junta Departamental de Ancahs no ha propuesto al médico titular de Carhuaz, no debe ser necesario, le diré á su señoría, como miembro de esa Junta, que no ponemos ciertas partidas en el Presupuesto Departamental, porque son contadas las partidas que, consignadas por la Junta, no sean cambiadas por los Representantes; pero, viendo que la Junta Departamental de Ancahs no puede proponer á ese médico, los Representantes por ese Departamento, conociendo las necesidades del distrito de Carhuaz, proponen á la Cámara que se lleve adelante ese proyecto.

El señor DEL RIO.—Como Representante del Departamento de

Ancahs, debo decir algo sobre el particular: me adhiero á lo solicitado por el honorable señor Capelo; que se oiga previamente á la Junta Departamental; y al hacer este pedido no trato de oponerme á la creación de un médico titular en el distrito de Carhuaz, á fin de evitar que se multipliquen los pedidos de esta naturaleza, que haya una lluvia de ellos, puesto que todos los distritos pretenderán lo mismo, y lo malo será que no haya fondos para complacer á todos.

Si la Junta Departamental de Ancahs, dada la importancia del distrito de Carhuaz, juzga conveniente crear un médico titular en este distrito, debe crearse; pero hay necesidad de que se le oiga previamente, después crearemos el médico.

—Consultado por S. E. el pedido de los señores Capelo y del Río, no resultó número en ningún sentido.

El señor PRESIDENTE.—No resultando número en ningún sentido, queda para segunda votación en la sesión de mañana.

El señor REINOSO.—Exmo. Señor: Yo creo que cuando, como en el presente caso, no hay votación, debe continuar el debate; porque sólo las votaciones definitivas se aplazan para la sesión siguiente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene razón el señor Reinoso, porque no se vota el asunto en sí, sino la cuestión previa; pero eso implicaría, naturalmente, que quedara sin efecto también la cuestión previa propuesta, que quedaría rechazada virtualmente.

El señor VIDAL.—Yo rogaría á los honorables señores que han propuesto la cuestión previa que se sirvieran retirarla, porque, evidentemente, el distrito de Carhuaz del cercado de Huaraz es un distrito poblado como Márcora y Pariahuanca, que pertenecen todos á esa misma provincia. Allí, en ese distrito, constantemente existen enfermedades de carácter epidémico, enfermedades infecciosas que reclaman la presen-

cia de un médico inmediatamente. Hemos recibido comunicaciones de ese distrito los Representantes de Ancahs, en las que nos anuncian la aparición allí de enfermedades como el tifus, que es necesario combatir inmediatamente. Por eso yo rogaría á los honorables señores que han propuesto la cuestión previa, que se sirvieran no insistir en este asunto, porque peligra la vida de aquellos habitantes.

El señor ASPILLAGA.—Yo deseo que, como regla general, en estos casos, cuando tratemos de la creación de médicos para provincias ó distritos, sobre todo, se tenga presente la función que debe tener la Dirección de Salubridad. Se habla de una peste que está amenazando ese distrito en una forma extraordinaria; esta ley se dará cuando la epidemia ya haya producido sus más mortíferos efectos; entre tanto, la acción de la Dirección de Salubridad debe ser inmediata para este caso y otros semejantes. Yo creo que lo produnte es, sin estar en contra en el fondo de la proposición, creo que lo correcto es proceder en este caso con cautela. Lo que se ha dicho respecto á creación de médicos de distrito tiene indudablemente fundamento; los que hemos votado porque se pida informe, porque se de ese giro á este asunto, no lo hemos hecho porque desconozcamos la importancia de la proposición del honorable señor López, sino porque creemos que esa importancia se atiende, atacando el mal inmediatamente por la acción de la Dirección de Salubridad, que debe mandar en el día un médico.

El señor LOPEZ.—Excmo Señor, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Un momento, H. señor.

Hemos entrado á discutir ya el asunto; yo voy á plantear una cuestión. El honorable señor Reinoso propone que continúe la discusión; pero francamente, no veo este asunto claro, en lo que se refiere á la

prescripción reglamentaria, porque, en tesis general, cuando se trata de la votación de un asunto que no reúne el número necesario de votos, debe quedar aplazada para el día siguiente; pero tratándose de cuestiones previas, el Reglamento no prevé nada al respecto; y parece que lo natural es que debe seguirse la regla general, es decir, que se reserve la votación para el día siguiente cuando no se ha alcanzado el número de votos reglamentario. Es por esto que creo que debe quedar para votarse mañana la cuestión previa, y que por lo tanto, no debe continuar la discusión, porque de otra manera quedaría implícitamente rechazada sin que se hubiera votado, y me parece que ese es un contrasentido que no puede tomarse como línea de conducta.

Es cierto que hasta ahora, según me dice el señor Secretario, unas veces se ha procedido continuando la discusión y otras veces se ha reservado para el siguiente día; así es que sería conveniente que de una vez la Cámara se trazase una línea de conducta.

El señor REINOSO.—Si la memoria no me es infiel, durante el tiempo que asisto á la Cámara, he observado que se ha tenido esta regla de conducta: toda cuestión previa, cuando la Cámara no ha prestado su aquiescencia á ella, se ha considerado desecharla y ha continuado el debate. Esa es la práctica constante, Excmo. Señor, porque desde que no hay mayoría que apoye una cuestión previa, es claro que no ha sido aceptada por la Cámara, y en estos casos la votación no se computa como la votación definitiva de un proyecto en debate, sino que se estima si el mayor número de senadores es ó no opuesto á la cuestión previa. Esta es la práctica que he observado en los cuatro años que asisto á la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—De ambos modos se ha procedido; en la mayoría de los casos como indica el

honorable señor Reinoso; pero también hay antecedentes en la otra forma.

El señor LOPEZ.—Yo acepto lo propuesto por la Mesa; pero debo hacer una indicación respecto de la opinión del honorable señor Aspíllaga. Su señoría nos da una pauta, porque cree que se trata de una gran epidemia extraordinaria en el distrito de Carhuaz. En el distrito de Carhuaz, según informe que corre en el expediente, se trata de enfermedades epidémicas y endémicas, es decir, de algo extraordinario y de algo permanente; si fuera algo extraordinario, es indudable que la indicación del honorable señor Aspíllaga la hubiéramos puesto en práctica: la Dirección de Salubridad habría tomado cartas en el asunto, y la misma Junta Departamental que tiene rentas para ese objeto. Así es, pues, que no creo oportuno la indicación del honorable señor Aspíllaga al respecto.

El señor PRESIDENTE.—Quiere decir que continúa la discusión del asunto porque el mayor número de los Representantes presentes ha opinado en ese sentido.

El señor LOPEZ.—Yo suplicaría á la Mesa, que lo dejara reservado hasta mañana.

El señor PRESIDENTE.—Si el autor del proyecto se conforma, entonces quedará reservado para votarlo mañana.

Proyecto votando partida para una estufa de desinfección para el hospital de San Bartolomé de esta Capital.

—El señor SECRETARIO leyó los documentos que siguen:

Cámara de Diputados.

Lima, 25 de octubre de 1907.

Exmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

De conformidad con los adjuntos dictámenes de las comisiones de Higiene Pública y Principal de Presupuesto, la H. Cámara de Diputa-

dos, ha aprobado el proyecto de ley que en copia remito á V. E. para su revisión por el H. Senado, votando en el Presupuesto General de la República la suma de seiscientas libras para la adquisición de una estufa de desinfección en el hospital de San Bartolomé de esta Capital.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

Proyecto

El diputado que suscribe:

Teniendo en consideración:

Que es urgente mejorar las actuales condiciones higiénicas del hospital de San Bartolomé, en el que reciben asistencia los individuos pertenecientes al ejército nacional.

Propone:

Artículo único—Vótase en el Presupuesto General de la República para el año próximo, la cantidad de seiscientas libras, para la adquisición é instalación de una estufa de desinfección en dicho establecimiento.

Lima, octubre 23 de 1906.

F. Changanaquí.

Cámara de Senadores.

Comisión de Higiene.

Señor:

La existencia de un hospital en los tiempos actuales y en la Capital de la República, desprovisto de un medio, que, como la estufa de desinfección, se ha difundido en todos los ámbitos, hasta de los países semi-civilizados, es apenas concebible; esta falta es tanto más notable, desde que se trata del único establecimiento hospitalario, destinado á la asistencia del militar enfermo.

El hospital militar de San Bartolomé depende de la Sociedad de Beneficencia Pública en su parte administrativa, contribuyendo el Estado con los dineros fiscales, para todos los gastos que impone la estancia de las unidades del ejército, cuando caen bajo la acción de las enfermedades; y toda vez que se trata de una exigencia

perentoria de higiene, que redundará en beneficio para la población hospitalaria, es el gasto que demanda ella de la obligación del Estado; por lo que vuestra Comisión se pronuncia á favor del proyecto aprobado en la H. Cámara de Diputados.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1908.

Belisario Sosa.—R. L. Flores.—

Antonio Lorena.

Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Ha pasado al estudio de vuestra Comisión, el proyecto de ley venido de la Colegisladora, para ser revisado, votando en el Presupuesto General de la República la suma de seiscientas libras, para adquirir é instalar una estufa de desinfección en el hospital militar de San Bartolomé de esta Capital.

Nada tiene que agregar vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto á las razones aducidas en los dictámenes emitidos por las comisiones dictaminadoras de la honorable Cámara de Diputados y por la de Higiene del honorable Senado, y os pide, en consecuencia, que aprobéis el proyecto á que se contrae este dictamen, votando la referida suma para el efecto que se propone.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de setiembre de 1908.

Severiano Bezada.—Julio Revoredo.

El señor PRESIDENTE.—Estando conformes los dictámenes con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor GARCIA.—Yo desearía que en este proyecto se oiga previamente al Gobierno, por el ramo respectivo á la Dirección de Salubridad. Este es un asunto técnico: el aparato de que se trata, cuesta la exigua suma Lp. 600, y no comprendo cómo el Gobierno no haya podido comprar ese aparato, si es necesario.

En asuntos de esta clase, que son técnicos y en los que se trata del servicio interno de un hospital, donde se atiende á los militares, no sé cómo se puede dictaminar y resolver sin oír antes al Gobierno; por eso pido que se oiga previamente al Ministerio respectivo.

—Consultado por S. E. el pedido del señor García, la honorable Cámara lo aprobó.

Indulto del reo penitenciado, Domingo Díaz Farfán.

El señor SECRETARIO leyó los documentos que siguen:

Lima, 24 de setiembre de 1908.

Excmo. Señor Presidente de la honorable Cámara de Senadores.

Para su revisión por el honorable Senado, me es honroso poner á disposición de V. E. el dictamen de la Comisión Auxiliar de Justicia, aprobado por la honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede indulto, por el tiempo que le falta para cumplir su condena al reo penitenciado Domingo Díaz Farfán.

Como antecedentes de la revisión, envío á V. E. la solicitud del indultado y los informes y expedientes originales en ella insertos y agregados.

Dios guarde á V. E.:

Juan Pardo.

Cámara de Senadores.

Comisión de Justicia.

Señor:

La honorable Cámara de Diputados remite en revisión el proyecto de resolución legislativa, por la que se concede al reo Domingo A. Diaz Farfán el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena.

La Comisión ha examinado los antecedentes que se acompañan, de los que resulta que Farfán fué condenado en 14 de setiembre de 1901 á la pena de Penitenciaria en tercer grado, término máximo, ó sea de 12 años de prisión, por el delito de ho-

micio, perpetrado en la ciudad de Cajabamba, en la persona de Wenceslao Tenorio. Dicha condena empezó á contarse desde el 6 de febrero de 1900, de modo que á la fecha tiene cumplidos los dos tercios del tiempo de su condena; habiendo observado durante su permanencia en el establecimiento penal donde se encuentra una conducta irrepreensible.

No entrará vuestra Comisión en el análisis de las sentencias expedidas uniformemente por los Tribunales de Justicia respecto á la acusación que pesa sobre Farfán, las que es preciso respetar y acatar, si se quiere establecer la sanción penal y el castigo del delito. Lo que tiene que indicar es que Farfán antes de la acusación, gozaba de buenos antecedentes, que el delito lo practicó sin premeditación, en un acto de violencia y en la persona de un enemigo suyo que lo perseguía para capturarlo. Aparte de estas circunstancias reveladoras de que el reo no es un criminal avesado ni de instintos depravados, y que su buena conducta en el Panóptico durante el largo plazo de su permanencia en él, ha sido buena, lo que implica su reforma moral, la Comisión de Justicia no halla inconveniente para que en ejercicio de una atribución constitucional, concedáis al reo Domingo A. Diaz Farfán el indulto que solicita de los cuatro años de condena que le resta cumplir, sancionando así lo resuelto por la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de setiembre de 1908.

M. Antonio Trelles.—José A. Urteaga.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia.

S. M.

El penitenciado Domingo Diaz Farfán que lleva el número 328, ingresó á este Panóptico, el 14 de noviembre del año próximo pasado, como reo rematado por el delito de

homicidio, debiendo cumplir su respectiva condena el 6 de febrero de 1912.

El mencionado reo ha observado buena conducta durante el tiempo de su permanencia en esta Penitenciaría.

Es todo lo que puedo informar á U.S. en cumplimiento de mi deber y en guarda de la verdad y justicia.

Lima, 6 de setiembre de 1906.

S. M.

Pedro Portillo.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen de la Comisión de Justicia que opina por el indulto.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y, votada su conclusión, fué aprobada.

Indulto del reo penitenciado Manuel J. Castellanos.

—**El señor SECRETARIO** leyó los documentos que siguen:

Lima, 14 de agosto de 1907.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado el adjunto dictamen de su Comisión Auxiliar de Justicia, por el cual se concede indulto al reo Manuel J. Castellanos, del tiempo que le falta para cumplir la condena que le impusieron los Tribunales de Justicia, el que me es honroso enviar á V. E. para que sea revisado por el H. Senado.

Junto con la solicitud del reo indultado, pongo á disposición de V. E. los autos y documentos originales pertinentes.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

Comisión Auxiliar de Justicia.

Señor:

Viene para su revisión por el H. Senado, el proyecto de resolución legislativa, por el cual se concede indulto del tiempo que le falta para

cumplir su condena al reo rematado Manuel J. Castellanos.

De los documentos que vuestra Comisión ha tenido á la vista, resulta que Castellanos ha sido condenado á catorce años de Penitenciaría por el delito de homicidio, de los cuales ha cumplido ya diez, faltándole tan sólo cuatro.

La Comisión no cree necesario ni prudente entrar á examinar el proceso judicial de este expediente, porque aparte de que el Congreso no puede revisar los actos del Poder Judicial, es necesario darle á los fallos de ese Poder todo el prestigio que merece; pero guiada por un espíritu de humanidad se pronuncia á favor del indulto, por cuanto de los certificados que se acompañan, se viene en conocimiento que Castellanos observa buena conducta y aparte de ello se encuentra muy enfermo con tuberculosis.

Probado, pues, como está, tanto por los informes oficiales adquiridos, como por el tenor de las actas elevadas al Congreso por los vecinos de algunas ciudades del Departamento de Junín, el arrepentimiento de Castellanos é irrepreensible conducta con anterioridad al delito cometido, cree vuestra Comisión que no constituye peligro su vuelta al seno de la sociedad; y os pide, en consecuencia, que lo indultéis del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de setiembre de 1908.

José A. Urteaga.—J. Antonio Treilles.

El que suscribe, Alcaide de la Cárcel de Guadalupe certifica que el reo Manuel J. Castellanos, condenado á la pena de Penitenciaría, observa desde el día que ingresó á este establecimiento hasta la fecha, buena conducta.

Lima, setiembre 7 de 1903.

Manuel Pastor.

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el dictamen de la

Comisión de Justicia, que opina en favor del indulto.

—Sin observación, se dió por discutido el dictamen, y, procediéndose á votar no resultó número en ningún sentido.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo resultado número, queda para segunda votación, en la sesión de mañana.

El señor TOVAR.—¿Cómo ha declarado V. E. la votación?

El señor PRESIDENTE.—Ha quedado reservada para el día de mañana, porque no ha resultado número en ningún sentido.

El señor TOVAR.—Nó, Exmo. Señor, en ese caso ha quedado desecharo.

El señor PRESIDENTE.—Perdóneme honorable señor; se trata de una votación sobre el asunto principal. Necesita 19 votos para ser aprobado ó desecharo el indulto, no se han obtenido en ningún sentido, por consiguiente, conforme al Reglamento, queda reservado para segunda votación. Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 20 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

32^a sesión del jueves 17 de setiembre de 1908

Presidencia del H. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Alvarez Calderón, Arias Pozo, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Carmona, Castro Iglesias, Coronel Zegarra, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Flores, Larco Herrera, León, López, Loredo, Lorená, Peralta, Prado y Ugarteche, Revoredo, Reinoso, Río del, Rivera, Ruiz, Samanez, Seminario, Santa María, Salcedo, Tóvar, Urteaga, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., García y Ríos secretario.